

SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

RESOLUCIÓN SCPM-CGAJ-DAJCP-2015-009

MGS. NELSON SAMANIEGO
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que** en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 04 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Constituyente, cuyas reformas fueron publicadas en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre de 2013; en la cual se establecen los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que** la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No.555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa...”;
- Que** mediante Resolución No. 002-197-CPCCS-2012 de 31 de julio de 2012, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designa al economista Pedro Páez Pérez como Superintendente de Control del Poder de Mercado, mismo que fuera posesionado ante el Pleno de la Asamblea Nacional el 06 de septiembre de 2012;
- Que** en el artículo 3 de la Resolución SCPM-2014-031 de 5 de mayo de 2014, el Superintendente de Control del Poder de Mercado delega al titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, las atribuciones que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública, y demás normas aplicables a la contratación pública en general establecen para el Superintendente de Control del Poder de Mercado como máxima autoridad;
- Que** mediante memorando No. SCPM-IZ4-143-2015-M de 09 de marzo de 2015, el Intendente Zonal No. 4 de la SCPM, informa sobre realización del “*ICONGRESO INTERNACIONAL AGROPECUARIO DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO*” a realizarse en la ciudad de Portoviejo durante los días 9 y 10 de abril de 2015, para lo cual determina la necesidad de contratar los servicios logísticos y técnicos para llevar a cabo el referido evento;
- Que** mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-115-2015-M de 18 de marzo de 2015, la Directora de Planificación e Inversión certifica que la actividad “Eventos Públicos y Oficiales” y sus tareas “Contratar una empresa para apoyo logístico y técnico para realizar Seminarios Internacionales y Contratar una empresa para apoyo logístico para realizar seminarios nacionales y socializaciones”, sí se encuentra en la Planificación Operativa Institucional, correspondiente a la programación de marzo-abril de 2015;
- Que** mediante informe del Director de Comunicación Encargado, establece la necesidad de un proveedor que facilite la realización de los eventos a nivel nacional de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado cuyo propósito es comunicar la competencia, la transparencia y eficiencia de los mercados como herramientas hacia el buen vivir a través del fomento y promoción del marco



jurídico, regulatorio, institucional y de política, para lo cual sugiere se invite al proveedor Joe Carrera (Innovation BTL);

- Que** mediante Certificación Presupuestaria No. 136 de 30 de marzo de 2015, la Dirección Financiera certifica fondos por un valor de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS (USD\$ 42.484,00) incluido el IVA, con cargo al ítem 530206 “Eventos Públicos y Oficiales”, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE EVENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO PARA COMUNICAR LA COMPETENCIA, LA TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DE LOS MERCADOS COMO HERRAMIENTAS HACIA EL BUEN VIVIR A TRAVÉS DEL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL MARCO JURÍDICO, REGULATORIO, INSTITUCIONAL Y DE POLÍTICA”;**
- Que** mediante memorando N° SCPM-DCS-2015-96-M de 02 de abril de 2015, el Director de Comunicación (e) solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, autorice el inicio del proceso para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE EVENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO PARA COMUNICAR LA COMPETENCIA, LA TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DE LOS MERCADOS COMO HERRAMIENTAS HACIA EL BUEN VIVIR A TRAVÉS DEL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL MARCO JURÍDICO, REGULATORIO, INSTITUCIONAL Y DE POLÍTICA”** con un presupuesto referencial de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS (USD\$ 42.484,00) incluido el IVA para lo cual adjunta los correspondientes Términos de Referencia e informe justificativo para la contratación;
- Que** mediante sumilla inserta en el memorando N° SCPM-DCS-2015-96-M de 02 de abril de 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero, autoriza el inicio del proceso de contratación;
- Que** mediante resolución No. SCPM-CGAJ-DAJCP-PAC-2015-005 de 02 de abril de 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero reformó el Plan Anual de Contrataciones del año 2015 de la Superintendencia de Control del Mercado, a fin de hacer constar el ítem “Contratación del Servicio logístico y técnico para los eventos nacionales e internacionales que realiza la SCPM”, por un monto de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS (USD\$ 42.484,00) incluido el IVA;
- Que** la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE EVENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO PARA COMUNICAR LA COMPETENCIA, LA TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DE LOS MERCADOS COMO HERRAMIENTAS HACIA EL BUEN VIVIR A TRAVÉS DEL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL MARCO JURÍDICO, REGULATORIO, INSTITUCIONAL Y DE POLÍTICA”** se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado y no consta en el Catálogo Electrónico, de conformidad con la certificación No. SCPM-CGAF-DA-007-2015 de 06 de abril de 2015, emitida por la Dirección Administrativa;
- Que** la Dirección Administrativa, a través de la Unidad de Compras Públicas elaboró los pliegos del proceso de Régimen Especial No. RE-SCPM-004-2015 para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE EVENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO PARA COMUNICAR LA COMPETENCIA, LA TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DE LOS MERCADOS COMO HERRAMIENTAS HACIA EL BUEN VIVIR A TRAVÉS DEL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL MARCO JURÍDICO, REGULATORIO, INSTITUCIONAL Y DE POLÍTICA”;**

- Que** mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-302-2015-M de 06 de abril de 2015, el Director Administrativo Encargado, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica y Contratación Pública la elaboración de la resolución de inicio del proceso RE-SCPM-004-2015 para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE EVENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO PARA COMUNICAR LA COMPETENCIA, LA TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DE LOS MERCADOS COMO HERRAMIENTAS HACIA EL BUEN VIVIR A TRAVÉS DEL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL MARCO JURÍDICO, REGULATORIO, INSTITUCIONAL Y DE POLÍTICA”**;
- Que** el Art. 2 numeral 3 de la LOSNCP establece que se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procesos cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes;
- Que** el artículo 89 del Reglamento General a la LOSNCP, establece: *“Se encuentran sujetos al régimen de contratación directa: 1. Los estudios para la formulación de estrategias comunicacionales y de información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional, comprendiendo estos estudios, sondeos de opinión, determinación de productos comunicacionales, medios, servicios, actividades para su difusión y similares. 2. Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional. 3. Por excepción, en casos considerados como urgentes, si la unidad responsable de la comunicación, imagen y publicidad institucional considerare que la contratación de los productos o servicios deben efectuarse por contratación directa y así se autorizare por parte de la máxima autoridad de la institución, particular que deberá constar de la respectiva resolución”*.
- Que** se han elaborado los pliegos para la presente contratación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 de la LOSNCP, el Art. 28 del Reglamento a la LOSNCP y los modelos obligatorios publicados por el SERCOP, de conformidad con la Resolución No. RE-SERCOP-2014-04 de 20 de febrero de 2014, publicada en el portal institucional del SERCOP;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias asignadas;

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del Proceso de Régimen Especial de Comunicación para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE EVENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO PARA COMUNICAR LA COMPETENCIA, LA TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DE LOS MERCADOS COMO HERRAMIENTAS HACIA EL BUEN VIVIR A TRAVÉS DEL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL MARCO JURÍDICO, REGULATORIO, INSTITUCIONAL Y DE POLÍTICA”**.

Art. 2.- Acogerse al procedimiento de Régimen Especial para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE EVENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO PARA COMUNICAR LA COMPETENCIA, LA TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DE LOS MERCADOS COMO HERRAMIENTAS HACIA EL BUEN VIVIR A TRAVÉS DEL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL MARCO JURÍDICO, REGULATORIO, INSTITUCIONAL Y DE POLÍTICA”**, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 3.- Aprobar los pliegos del proceso de Régimen Especial No. RE-SCPM-004-2015 para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE EVENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO PARA COMUNICAR LA COMPETENCIA, LA TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DE LOS MERCADOS COMO HERRAMIENTAS HACIA EL BUEN VIVIR A TRAVÉS DEL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL MARCO JURÍDICO, REGULATORIO, INSTITUCIONAL Y DE POLÍTICA**”, convocatoria y más especificaciones técnicas y legales para el fiel cumplimiento de los servicios requeridos por la SCPM, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; con un presupuesto referencial de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 14/100 (USD\$ 37.932,14), sin incluir el IVA.

Art. 4.- Invitar a participar en el proceso de Régimen Especial de Comunicación signado con el código RE-SCPM-004-2015 al señor Christian Joe Carrera Narváez, con RUC 1711845527001; mismo que se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores, de conformidad con la impresión del portal www.compraspublicas.gob.ec obtenida por la Dirección Administrativa.

Art. 5.- Desígnese al Director de Comunicación Encargado, como funcionario encargado de llevar a cabo el proceso precontractual en sus etapas de preguntas y respuestas; evaluación y calificación de oferta, para lo cual deberá elaborar los correspondientes informes con la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del presente proceso precontractual.

Art. 6.- De la ejecución de la presente resolución encárguese a la Dirección Administrativa.

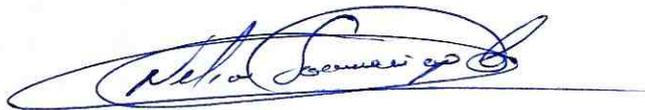
Art. 7.- La presente resolución y los resultados del proceso, publíquese en el portal www.compraspublicas.gob.ec

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- En todo lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y más normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido, a los 07 días del mes de abril de 2015.

La presente Resolución entrará a regir a partir de su otorgamiento.



Mgs. Nelson Samaniego
Coordinador General Administrativo Financiero